

ORDENANZA Nº 444/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por el **Sr. Jeremías Baldisarri, D.N.I. 38.280.294, CUIT/L Nº20-38280294-3**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Pasaje Cerro Champaqui Nº445** de la localidad de Colonia San Bartolomé, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en calle a designar del denominado Loteo Rista (La Ensenada) de la Localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cuya Nomenclatura Catastral es Nº3006475757-527373. Dicho terreno ha sido identificado en el Plano de subdivisión provisorio como Lote CIENTO UNO de la MANZANA CIENTO SESENTA Y DOS, con una superficie total de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M162; Manz. Of. 162; P101; L101”.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente/beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE Nº 00161** conforme los términos del art. 12 de la

ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 09/11/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1324 /2022

DE FECHA 11 / 11 /2022

